



Dra. Tania De Joder
RECIBIDO
FECHA:
25 MAYO 2009

54164

Tandalivi Puente de Alaquez
Latacunga

Latacunga, 12 de mayo del 2009

Srs.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

1340

De mi consideración:

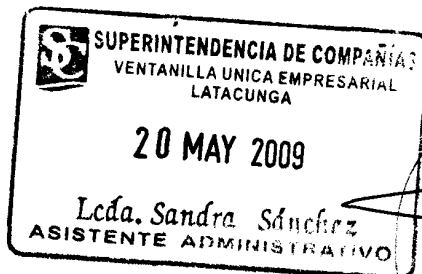
Por medio de la presente les hacemos llegar una copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa Megaroses Cía. Ltda., para que por favor realicen el trámite pertinente.

Por la atención que se de a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Raul
favor atender*

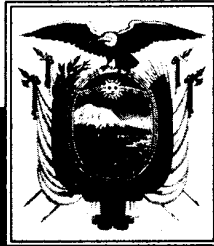

Sr. José Alberto Landazuri
GERENTE GENERAL



Telf : (593)3-238-0423 fax : (593)3-238-0404

54164
T-350

*Seer
Ano cobranza 2000*



No. Repetitivo.....
No. Registro.....
No. Comprobante 906724

REVISADO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

PRIMERA **COPIA CERTIFICADA**

DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA MEGARUSES CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRES. ROBERTO FERNANDO SANDOVAL
CEVALLOS; Y, ISABEL MARIA TERESA
AYALA WIETS

A FAVOR DE:

SR. JOSE ALBERTO LANDAZURI AYALA

EL:

21 DE MAYO DEL 2000

PARROQUIA:

CUANTÍA:

US. \$ 140.930,00

Quito, a 21 de MAYO de 2.000

Depto. de Abogado N°30 - 134 y Av. República
Tel: 540 889 • 541 052 • 2 220 377
Fax: 540 889 • QUITO - ECUADOR



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 2881

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MEGAROSSES CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

ROBERTO FERNANDO SANDOVAL CEVALLOS; Y,
ISABEL MARÍA TERESA AYALA WIETS

A FAVOR DEL SR.

JOSÉ ALBERTO LANDÁZURI AYALA

CUANTÍA: US. \$ 140.930,00

(DI 3 COPIAS)

S.V.

Ce_megaroses

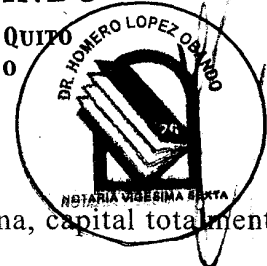
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO (21) de MAYO del dos mil ocho, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, comparecen por una parte los cónyuges señor Doctor Roberto Fernando Sandoval Cevallos y señora Isabel María Teresa Ayala Wiets, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor José

Alberto Landázuri Ayala, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de cesión de participaciones sociales contenida en las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte en calidad de Cedentes, el Doctor Roberto Fernando Sandoval Cevallos y su cónyuge señora Isabel María Teresa Ayala Wiets, quien da su expreso consentimiento para la presente cesión de participaciones y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor José Alberto Landázuri Ayala, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía MEGAROSSES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, con fecha siete de abril de mil novecientos noventa y siete, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, con fecha ocho de mayo del mismo año.- La compañía se constituyó con un capital social de trescientos millones de sucres, dividido en trescientas mil



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



participaciones de un mil sucres de valor cada una, capital totalmente suscrito y pagado; b) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el mismo Notario, se celebró la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve; c) Por escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el once de diciembre del dos mil tres, se realizó la Conversión de Capital, Admisión de Nuevos Socios, Aumento de Capital y reforma y codificación de los estatutos sociales de la compañía; esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de julio del dos mil cuatro; d) El cuadro de integración de capital de la compañía, en la actualidad está conformado de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Nº Participaciones -
José Ayala Lasso	\$ 56.357	\$ 56.357	56.357
Alberto Landázuri Soto	\$ 253.500	\$ 253.500	253.500
José A. Landázuri Ayala	\$ 272.672	\$ 272.672	272.672
Roberto Sandoval Cevallos	\$ 140.930	\$ 140.930	140.930
Total	\$ 723.459	\$ 723.459	723.459

e) La Junta Universal de Socios de la compañía, reunida con fecha quince de abril del dos mil ocho, autorizó al socio doctor Roberto Fernando Sandoval Cevallos para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, en favor del señor José Alberto Landázuri Ayala.- Se acompaña copia certificada de dicha acta, como documento habilitante.- TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes indicados, el doctor Roberto Fernando Sandoval Cevallos, y su cónyuge, señora Isabel María Teresa Ayala Wiets, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden y transfieren en favor del señor José Alberto Landázuri Ayala, la totalidad de sus ciento cuarenta mil novecientos treinta participaciones sociales, de las que es titular en la compañía Megaroses Cia. Ltda. Con la cesión de las participaciones sociales, el cedente deja de ser socio de la compañía, manifestando que no tiene que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 140.930,00) que el Cesionario ha pagado en su totalidad a los Cedentes, a su entera satisfacción.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.- (firmado) Doctor Roberto Sandoval Cevallos, abogado con matricula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y tres (Nº 3653) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y

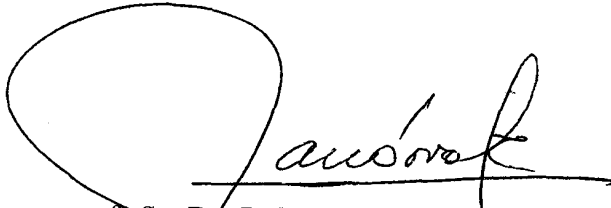


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

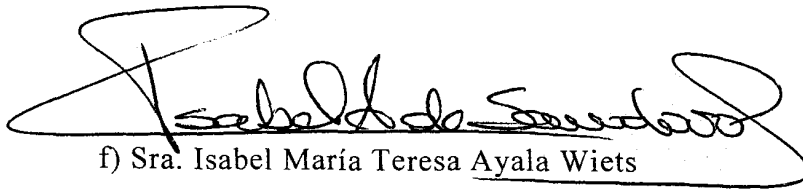
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Dr. Roberto Fernando Sandoval Cevallos
c.c. 0500859632

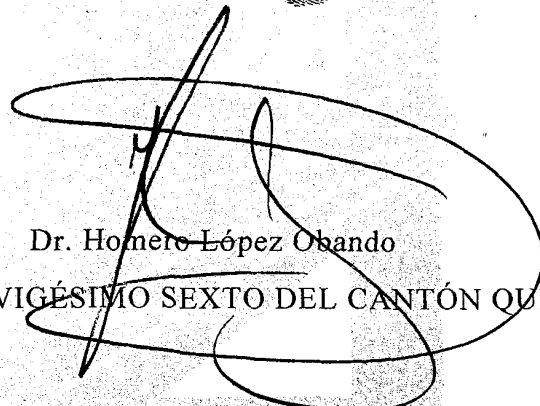



f) Sra. Isabel María Teresa Ayala Wiets
c.c. 1706991062




f) Sr. José Alberto Landázuri Ayala
c.c. 170778803-8




Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECULA DE CIUDADANIA No 050035963-2

SANDOVAL CEVALLOS ROBERTO FERNANDO

COTOPAXI/LATAKUNGA/LA MATRIZ

03 FEBRERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 002- 0025 00183 M

COTOPAXI/LATAKUNGA

LA MATRIZ 1957




050035963-2

ECUATORIANA 93333/222

CASADO ISABEL MARIA TERESA AYALA N

SECCION DR. JURISPRUDENCIA

CARLOS SANRIVAL

ENRIQUETA CEVALLOS

00110 14/09/2006

14/09/2006

REN 2016400




050035963-2

SANDOVAL CEVALLOS ROBERTO FERNANDO

COTOPAXI/LATAKUNGA/LA MATRIZ

03 FEBRERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 002- 0025 00183 M

COTOPAXI/LATAKUNGA

LA MATRIZ 1957



QUINAVICIA SEYU DE COTOPAXI

De conformidad con lo establecido en el

artículo 14 de la Ley Orgánica de

CONFE que antecede, en la forma

prevista en el artículo 14

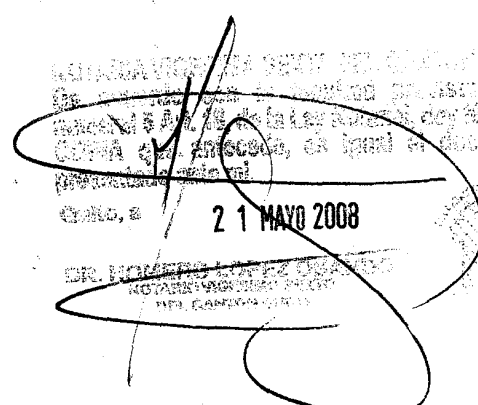
del

21 MAYO 2008

DR. HOMEROS LAFRANCO

NOTARIO VINCULADO

DEPARTAMENTO DE



3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170778803-8

LANDAZURI AYALA JOSE ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

06 OCTUBRE 1972

REC. CIVIL 020-0265 15839-14

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUADORIANA

CASADO VANESSA DEATRIZ ALBUJA LARREA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALBERTO MARIA LANDAZURI

MARIA LUISA AYALA

QUITO 18/03/2004

18/03/2004

REN 0987095



[Signature]

170778803-8

170778803-8

LANDAZURI AYALA JOSE ALBERTO



21 MAYO 2008

[Signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MEGAROSSES CIA. LTDA"

En la ciudad de Quito, el día 15 de Abril del año dos mil ocho, siendo las 17:30 horas, en la residencia del Dr. Alberto Landázuri Soto, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA", con la asistencia de los siguientes socios: Emb José Ayala Lasso, propietario de 56.357 participaciones sociales; Dr. Alberto Landázuri Soto propietario de 253.500 participaciones sociales; Dr. Roberto Sandoval Cevallos propietario de 140.930 participaciones sociales; y Sr. José Alberto Landázuri Ayala propietario de 272.672 participaciones sociales. Se establece que con la comparecencia señalada se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado que es de 723.459 dólares.

Actúa como Presidente el Dr. Roberto Sandoval y como secretario el señor José Alberto Landázuri Ayala.

El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "MEGAROSSES CIA. LTDA", para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- Socios interesados en vender y comprar participaciones sociales

Desarrollo de la sesión:

Socios interesados en vender y comprar participaciones sociales.-

Toma la Palabra el Dr. Roberto Sandoval y manifiesta que tiene interés de vender la totalidad de sus participaciones, y pone a disposición de los socios, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Puesta en consideración de la junta su propuesta para que ésta sea en primer lugar aceptada, y de ser el caso, acogida por alguno de los socios.

El Embajador José Ayala Lasso y el Dr. Alberto Landázuri Soto manifiestan no tener interés en adquirir las participaciones sociales ofertadas. Pide la palabra el Sr. José Alberto Landázuri y propone adquirir el 100% de las participaciones sociales del Dr. Roberto Sandoval en Megaroses C. Ltda., esto es 140.930 participaciones, valoradas en un dólar cada una.

El Presidente somete a consideración de socios, por un lado, la posibilidad de venta planteada, y por otro, el interés del Sr. Landázuri en adquirir dichas participaciones. Los socios aceptan de manera unánime y sin objeción alguna, tanto la venta de las participaciones sociales del Dr. Roberto Sandoval cuanto la adquisición de la totalidad de las mismas por parte del Sr. José Landázuri.

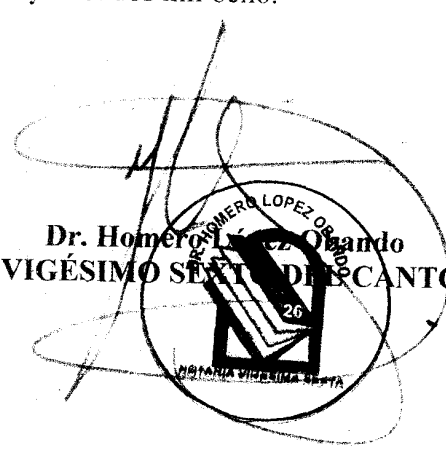
Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía y con la aprobación unánime, se compromete a realizar todos los trámites legales pertinentes ante las autoridades competentes a fin de que se formalice la negociación planteada.

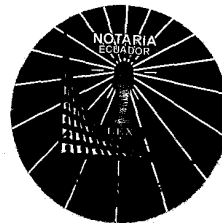
Siendo las 19H00 horas y habiéndose tratado lo que fue materia del orden del día, luego del correspondiente receso para la redacción del acta, se levanta la sesión. Texto que leído a los asistentes lo aprueban por unanimidad y suscriben la misma en unidad de acto. (f) Embajador José Ayala Lasso; (f) Dr. Alberto Landázuri Soto; (f) Dr. Roberto Sandoval Cevallos; y, (f) José Landázuri Ayala. Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. Certifico.-



Sr. José Landázuri Ayala
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello; confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MEGAROSSES CIA. LTDA., que otorgan los señores ROBERTO FERNANDO SANDOVAL CEVALLOS; Y, ISABEL MARÍA TERESA AYALA WIETS, a favor del señor JOSÉ ALBERTO LANDÁZURI AYALA; firmada y sellada en Quito a los veintiún días del mes de mayo del dos mil ocho.-


Dr. Homero López Ordoñez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE CANTÓN QUITO.

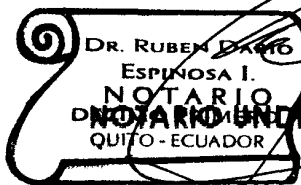




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 005440, del Tomo # 14 del año 1.997 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MEGAROSSES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el siete (07) de abril del año mil novecientos noventa y siete, consta la marginación realizada por mí, con fecha 23 de Mayo del año dos mil ocho, relativa a la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Homero López Obando, el 21 de Mayo del año dos mil ocho, de la cual se desprende que **los cónyuges** doctor **Roberto Fernando Sandoval Cevallos** y señora **Isabel María Teresa Ayala Wiefs** ceden **140.930** participaciones a favor del señor **José Alberto Landázuri Ayala.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 23 de Mayo de 2.008



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.- Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 51, constante a fojas 48 a 52 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil ocho.- Latacunga, veintitres de mayo del dos mil ocho.- **SCHV.**

EL REGISTRADOR



Dr. J. Gabriel Iturralde D.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA**

Dr. J. Gabriel Iturralde D.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA**